

fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de Reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 22 de junio de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución del expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador 154/2008, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Níjar, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 154/2008.

Interesado: Áridos Playa, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Infracción: Art. 121.2.c) de la Ley de Minas.

Sanción: Tres mil euros (3.000 euros).

Plazo para presentar recurso: Un mes contados a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 29 de junio de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Acuerdos de Inicio y Resolución de los procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que abajo se indican.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de los procedimientos administrativos de reintegro correspondientes a las entidades que a continuación se indica en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Estructuras Futura, S.L.L.

NIF/CIF: B18694083.

Dirección: C/ Zaida, núm. 8. 18110, Híjar-Las Gabias (Granada).

Expedientes: RS.0094.GR/04 y RS.0104.GR/04

Asunto: Notificación de la incoación de los procedimientos administrativos de reintegro de fecha 19 de mayo de 2009.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Yesos y Escayolas Carry, S.L.L.

NIF/CIF: B18809368.

Dirección: Plaza Noria, núm. 4.

18220 Albolote (Granada).

Expediente: RS.0012.GR/07.

Asunto: Notificación de la Resolución del procedimiento administrativo de reintegro de fecha 1 de junio de 2009.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
BEATRIZ CUESTA MERINO	MA/PCA/00037/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA JOSE SANCHEZ FERNANDEZ	MA/PCA/00052/2009	3.500,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA JOSE MUÑOZ GOMEZ	MA/PCA/00074/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos